HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°_____/

SUBDIRECCION DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
SECCION CONTROL DE GESTION
N° INT: 310
OFPA: 315

SANTIAGO, 002936 *14.05.2012

CONSIDERANDO:

a) La Resolución N° 306, de fecha 20/10/2011 que contrató con CONSTRUCTORA PEHUENCHE LIMITADA la ejecución de las obras de "Conservación Red Vial 2011 MOP MINVU, Región Metropolitana, Grupo 1, Diversas Calles y Obras Anexas", Comuna de Maipú, en la Suma Alzada de $1.626.728.570, y con un plazo de ejecución de 120 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno;

b) La nota del Contratista N° 0288/OBR/12, de 10/04/2012, en que solicita aumento de plazo de 30 días corridos, sin derecho a percibir mayores gastos generales, reajustes ni indemnizaciones de ningún tipo;

c) El Informe Técnico N° 1, de 12/04/2012, del Director de Obras en que justifica otorgar la ampliación de plazo de 30 días corridos, visto las interferencias que generan en la ejecución de los trabajos la proximidad de tres ferias libres;

d) El Oficio Ord. N° 173, de 19/04/2011, de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, en que se propone al Director del Servicio otorgar la ampliación de plazo de 30 días corridos, y la conformidad contenida en el mismo documento;

e) La reprogramación financiera según detalle:

PERÍODO (Días)	% ACUMULADO	MONTO ACUMULADO $
28	8,87	142.516.824
56	41,08	660.044.097
84	77,63	1.247.303.389
112	85,88	1.379.858.496
140	98,23	1.578.289.474
150	100,00	1.606.728.570
	Valor pro forma	$20.000.000

f) La Resolución N° 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

g) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta N° 2392 de 2012, que me designa Primer Subrogante del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que me delega la Resolución N° 180 de 1993, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1.- En conformidad a lo establecido en los considerandos, apruébase para el contrato suscrito con CONSTRUCTORA PEHUENCHE S.A. por Resolución N° 306/2011:

1.1 Una ampliación de plazo de 30 días corridos, sin derecho a percibir gastos generales, reajustes ni indemnizaciones de ningún tipo.-

1.2 La reprogramación financiera de la obra.-

REF.: APRUEBA AMPLIACION DE PLAZO OBRAS DE CONSERVACION RED VIAL 2011 MOP MINVU, REGION METROPOLITANA, GRUPO 1, MAIPU.
CTTA.: CONSTRUCTORA PEHUENCHE LTDA.

2.- El Contratista deberá suscribir ante Notario Público tres (3) copias de la presente Resolución y protocolizar ante el mismo Notario un ejemplar, siendo de su cargo los gastos que ello signifique.-

3.- El cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto vigente del Servicio.- Proyecto N° 11-30100804-0-01

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

OSMAN TORRES SOTO
SUBDIRECTOR(S) DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES

EEB/JLM/MRA/jlg
TRANSCRIPCIONES:
- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES (Rosa Núñez C.)
- SUBDIRECCION JURIDICA
- SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECCION SECRETARÍA GENERAL
- DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION (Susy Pascua A.)
- DEPTO. CONTABILIDAD
- DIRECCION DE VIALIDAD MOP MORANDE N° 59, SANTIAGO
- CONTRALORIA INTERNA REGIONAL SERVIU RM
- CONSTRUCTORA PEHUENCHE LTDA.
- [redacted]
- SECCION PARTES Y ARCHIVO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO

THEA GUDO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FE

NO AFECTA PRESUPUESTO
Cristina López Gutiérrez
11 MAY 2012
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas